

RESOLUCION No.

01 96 - - - -

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E HASTA SEPTIEMBRE DE 2016 - SEGÚN PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. FAR.IP.0018.2015

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado -, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanza Nos. 067 de 1994 y 023 de 2.004, y los Acuerdos Nos. 001 de 1997 y 006 del 2014 expedidos por la Junta Directiva de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política Colombiana, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales se hará principalmente a través de empresas sociales del estado, las que constituyen una categoría sui generis de entidades públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, esta entidad procedió a dar apertura a una invitación pública No. FAR.IP.0018.2015 para contratar suministro de dispositivos médicos para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E hasta septiembre de 2016.

Que una vez agotado el plazo de presentación de propuestas, el día fijado para el cierre del proceso, se llevó a cabo la apertura de la urna, dejándose constancia que allegaron sus ofertas las siguientes empresas: ALFATRADING SAS, ALLERS GROUP, AMAREY NOVA MEDICAL, B.BRAUN MEDICAL S.A.,BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S.A.S.,COBO & ASOCIADOS SAS,DRAEGER COLOMBIA S.A.,EDWARDS LIFESCIENECIES COLOMBIA S.A.S.,EMPRESA DE PROVISION MEDICA - EMPROMED,EQUITRONIC S.A.,EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.,FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.,FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS,HOSPIMEDICS S.A.,IMEDSUR SAS,JANER DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS - JOSE ANTONIO ERASO RIVAS,LABORATORIOS BAXTER S.A.,LINDE COLOMBIA S.A.,LM INSTRUMENTS S.A.,MINERVA MEDICAL SAS,PHARMEUROPEA DE COLOMBIA,RP MEDICAS S.A.,SURGICON Y CIA S.A.S.,TM MEDICAS S.A.,UCIPHARMA S.A.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

0196--

Que una vez realizada la verificación de los requisitos de participación y evaluación de los criterios de ponderación de las propuestas presentadas, se determinó, según consolidación de resultados que las ofertas presentadas por las empresas: ALFATRADING SAS, ALLERS GROUP, B.BRAUN MEDICAL S.A., BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S.A.S., COBO & ASOCIADOS SAS, DRAEGER COLOMBIA S.A., EMPRESA DE PROVISION MEDICA - EMPROMED, EQUITRONIC S.A., EVE DISTRIBUCIONES S.A.S., FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, HOSPIMEDICS S.A., IMEDSUR SAS, JANER DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS - JOSE ANTONIO ERASO RIVAS, LABORATORIOS BAXTER S.A., LINDE COLOMBIA S.A., LM INSTRUMENTS S.A., MINERVA MEDICAL SAS, PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, RP MEDICAS S.A., SURGICON Y CIA S.A.S., TM MEDICAS S.A., UCIPHARMA S.A.; se hacen acreedoras a la adjudicación de los contratos de suministro de dispositivos médicos para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E - de acuerdo a la relación ofertada

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño -Empresa Social del Estado -,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar los contratos para el **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E**, a las empresas : ALFATRADING SAS, ALLERS GROUP, B.BRAUN MEDICAL S.A., BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S.A.S., COBO & ASOCIADOS SAS, DRAEGER COLOMBIA S.A., EMPRESA DE PROVISION MEDICA - EMPROMED, EQUITRONIC S.A., EVE DISTRIBUCIONES S.A.S., FUERTES MEJIA MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, HOSPIMEDICS S.A., IMEDSUR SAS, JANER DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS - JOSE ANTONIO ERASO RIVAS, LABORATORIOS BAXTER S.A., LINDE COLOMBIA S.A., LM INSTRUMENTS S.A., MINERVA MEDICAL SAS, PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, RP MEDICAS S.A., SURGICON Y CIA S.A.S., TM MEDICAS S.A., UCIPHARMA S.A.; de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

Información que se resume a continuación:

No.	NOMBRE EMPRESA	VALOR ASIGNADO
1	ALFATRADING S.A.S.	43.753.962
2	ALLERS GROUP	18.497.294
3	B.BRAUN MEDICAL S.A.	397.670.858
4	BLAU FARMACÉUTICA COLOMBIA	8.317.998
5	COBO & ASOCIADOS S.A.S.	1.017.674.646
6	DRAEGUER COLOMBIA	163.182.907
7	EMPRESA DE PROVISION MEDICA - EMPROMED	73.362.462
8	EQUITRONIC S.A.	167.780.782



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

"Un Hospital Seguro con Alma y Corazón para el Buen Vivir"

0196 - 111

9	EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.	31.494.988
10	FUERTES MEJIA COMERCIALIZADORA Y/O YANETH PATRICIA FUERTES	85.038.834
11	HOSPIMEDICS S.A.	438.964.797
12	IMEDSUR S.A.S.	23.776.182
13	JOSE ANTONIO ERASO - JANER DISTRIBUCIONES	253.426.415
14	LABORATORIOS BAXTER S.A.	281.870.023
15	LINDE COLOMBIA S.A.	44.819.480
16	LM INSTRUMENTS S.A.	468.139.724
17	MINERVA MEDICAL	60.268.000
18	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	78.987.346
19	RP. MEDICAS S.A.	210.384.280
20	SURGICON Y CIA LTDA.	28.346.586
21	TM MEDICAS	73.042.000
22	UCI PHARMA	61.186.300

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de ésta decisión a los proponentes favorecidos, manifestándoles que debe acercarse a las instalaciones del servicio farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, a más tardar dentro de los dos(2) días siguientes a la publicación de este acto, para suscribir el contrato y realizar la legalización del mismo; de la misma manera, comunicar ésta decisión a los demás participantes, por medio de la pagina Web de la entidad, informándoles que contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

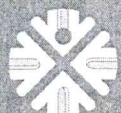
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá presentarse ante este despacho dentro de los 10 días siguientes a su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto, el 03 de febrero de 2016

WILSON RAUL LARRANIAGA LÓPEZ
Gerente

Proyectó: Jaime Acosta Bastidas – Profesional Universitario S. Farmacéutico.
Revisó: Franco Solarte Jiménez - Jefe Oficina Jurídica



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

